Boletín de empleo de la Comunidad de Madrid en el Consejo de la Unión Europea EPSSCO

Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores

Abril 2016

Comunidad de Madrid

EMPLEO Y MERCADO DE TRABAJO

Biblioteca virtual

Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/publicamadrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
Consejera de Economía, Empleo y Hacienda
Excma. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena

Viceconsejero de Hacienda y Empleo
Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín

Director General del Servicio Público de Empleo
Ilmo. Sr. D. José María Díaz Zabala

Subdirectora General de Planificación, Cualificación y Evaluación
Cristina Olías de Lima Gete

Jefe de Área de Estudios y Planificación
Encarna Abenójar Rodríguez

Equipo técnico editorial
Servicio de Estudios y Programas Europeos
Lourdes Domínguez Cacho
Mª del Pilar Martín Martín
Juncal López González
David Hernández Pérez

© Comunidad de Madrid
Edita: Dirección General del Servicio Público de Empleo
de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Vía Lusitana, 21. 28025 Madrid.
areaestudios@madrid.org

www.madrid.org

Formato de edición: archivo electrónico
Edición: 04/2016

Editado en España - Published in Spain

ÍNDICE

I. Información EPSSCO 4

1.1. Programa de la Presidencia de los Países Bajos 4

1.2. Representación Autonómica en el Consejo EPSSCO 4

1.3. Noticias de la Presidencia 5

1.4. Reuniones del Grupo Técnico de Empleo (GAS) en abril 6

II. Estadísticas Europeas 9

2.1. **Estadísticas Eurostat** 9

2.1.1. Estadísticas de Desempleo 9

- Tasas de paro en el mes de febrero 2016 9

2.1.2. Estadísticas de Desempleo 10

- Tasas de desempleo por nivel educativo alcanzado 10

2.1.3. Empleo en el sector de las Actividades Deportivas 11

- Evolución y magnitud del empleo en el sector de las Actividades Deportivas 11
- Características del empleo en el sector de Actividades Deportivas: Edad y nivel formativo 12

2.1.4. Indicadores Estadísticos de Empresa 13

- Empresas: relación entre el número de trabajadores y valor añadido

2.2. **Estadísticas Eurofound** 14

2.2.1. La regulación del tiempo de trabajo 14

- Observaciones generales sobre el tiempo de trabajo en los países analizados 14

III.- Actualidad Europea 15

3.1. Noticias Breves y Destacadas 15

3.2. Conferencias, Ferias, Congresos y Jornadas Internacionales 16

3.3. Publicaciones, Informes, Webs Internacionales de la Comisión Europea, Parlamento Europeo, OECD, Cedefop, Eurofound, Eurostat 17

3.4. Legislación Europea 21

3.5. Convocatorias/Consultas 21

3.6. Glosario 22

Información EPSSCO

Programa de la Presidencia de Países Bajos

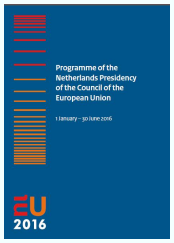

Enero-Junio 2016

Durante el primer semestre de 2016, los Países Bajos ejercerán el turno rotatorio al presidir el Consejo de la Unión Europea: quieren una Unión que se centra en lo esencial, crea crecimiento y empleo a través de la innovación y se conecta con la sociedad civil.

Las **prioridades** en torno a las cuales se articula su Programa son:

A nivel general:

- Migración y Seguridad Internacional. Compromiso con una política común de migración, asilo y control de fronteras.
- Una Europa Innovadora y en la que se generan puestos de trabajo.
- Solidez en las finanzas y una Eurozona robusta.
- Con visión de futuro en políticas relacionadas con el clima y la energía. Compromiso con un enfoque coherente para los temas relacionados con el clima, el medio ambiente y la sostenibilidad.

En el ámbito de **empleo y política social**:

- Trabajo digno: movilidad laboral. Reforzar la libre circulación previniendo el trabajo no declarado, protegiendo las condiciones de trabajo y luchando contra las empresas ficticias.
- Trabajo digno: Seguridad y Salud laboral.
- Lucha contra la pobreza. Intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los Estados miembros en el campo de la reducción de la pobreza, implicando a diferentes servicios públicos y organizaciones.

EU 2016

Estas prioridades se enmarcan dentro del Programa (Programme) elaborado por el nuevo "Trío de Presidencias": Países Bajos, Eslovaquia y Malta. El Programa sirve de guía para la actuación del Consejo de la UE durante el periodo enero de 2016 a junio 2017.

Representación Autonómica en el Consejo EPSSCO

REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA EN EPSSCO

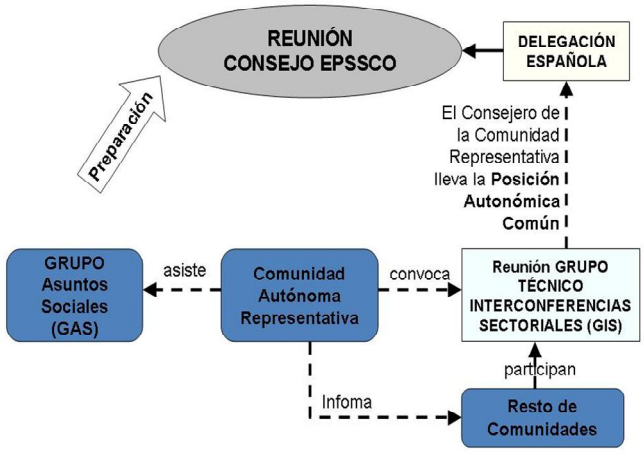

La Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE), en su reunión del 9 de diciembre de 2004, alcanzó sendos acuerdos sobre la Participación de las Comunidades Autónomas en los Grupos de Trabajo del Consejo de la Unión Europea y sobre el Sistema de Representación Autonómica en algunas de las Formaciones del Consejo de la Unión Europea (una de ellas el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores, EPSSCO).

Un Consejero de una determinada Comunidad Autónoma (un semestre como mínimo), se integra como miembro de la delegación española en cada una de las reuniones del Consejo de Ministros de la Unión Europea. Dicho representante autonómico asume la concertación con la Administración General del Estado y se compromete a poner a disposición del resto de Comunidades Autónomas la documentación, a mantenerlas regularmente informadas sobre las negociaciones, y a consensuar una Posición Común.

Desde el segundo semestre de 2005, en el que la Comunidad de Madrid iniciara la Representación Autonómica, las 17 Comunidades Autónomas han llevado a cabo dicha Representación, en el siguiente orden: Madrid, Cataluña, Galicia, Andalucía, País Vasco, Valencia, Asturias, Castilla y León, Cantabria, Canarias, La Rioja, Castilla-La Mancha, Murcia, Aragón, la Comunidad Foral de Navarra, Islas Baleares y Extremadura. En 2014 Andalucía inició un nuevo turno de Participación en el Consejo EPSSCO, seguida del País Vasco, Cataluña, Galicia y en el momento actual, **desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2016, es la Comunidad de Madrid quien ejerce la Representación Autonómica en el Consejo EPSSCO.**

Información EPSSCO

Noticias Breves

Amplio apoyo para la Agenda Urbana de Europa durante la reunión de los alcaldes de las capitales de la UE en Amsterdam
Broad support for Europe's Urban Agenda during EU Capitals Mayors' Meeting in Amsterdam
(25-04-2016)

Conferencia sobre el papel de la filantropía y la inversión social en la promoción de la investigación y la innovación. (Natura Artis Magistrata, Amsterdam)
Conference on the role of philanthropy and social investments in promoting research and innovation. (Natura Artis Magistrata, Amsterdam)
(21 y 22-04-2016)

Escuchar y debatir con profesores en las conferencias de Ámsterdam
Listen to and debate with professors at the Amsterdam Lectures
Comparte tu sueño sobre el futuro de Europa y Amsterdam en las conferencias de Ámsterdam 2016 ¿Que está sucediendo en el mundo que nos rodea? ¿Qué camino seguirá Europa? El 18 de abril se indicarán una serie de conferencias en torno al tema "Una tercera edad de oro".
(18-04-2016)

El futuro de la movilidad en Europa
The future of mobility in Europe
(14 y 15-04-2016)

"Qué empresas innovadoras en Europa encuentran su propio camino"
"Let innovative startups in Europe find their own way"
(13-04-2016)

Reunión de Directores Generales de Educación Superior
Meeting of Directors-General of Higher Education
(13-04-2016)

Los jóvenes deben contribuir al debate sobre la política de juventud en la UE
Young people contribute to discussion of EU youth policy
(08-04-2016)

Reunión de alto nivel sobre economía Circular
High level meeting Circular Economy
(04 y 05-04-2016)

TED+Binnenhof: Ideas de Europa despega realmente
TED+Binnenhof: Ideas from Europe really takes off
(04/04/2016)

Noticias Destacadas de la Presidencia

Trabajo decente tema principal de la reunión informal del Consejo EPSSCO / *Decent work main theme of informal EPSSCO Council meeting*.
(18-04-2016)

La reunión del Consejo Informal de Empleo Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSSCO) tuvo lugar desde las 12:30 del día 19 de abril hasta las 15:00 del 20 de abril.

El objetivo del Consejo EPSSCO, en general, es trabajar para aumentar los niveles de empleo y mejorar las condiciones de vida y trabajo.

En términos de empleo y política social, el Consejo es responsable de adoptar una legislación destinada a mejorar las condiciones de trabajo, la inclusión social y la igualdad de género.

En las reuniones ministeriales informales se tratan temas que el titular de la Presidencia de la UE, considere que son importantes. Pero no se pueden tomar decisiones sobre la base de esos debates.

Una de las prioridades de los Países Bajos en el ámbito de la política social es "garantizar el trabajo decente". Todos los empleados, incluidos los que trabajan temporalmente en otro país de la UE, tienen derecho a un salario justo. Este fue el foco de esta reunión informal del Consejo.

Otros temas de la agenda incluyeron la movilidad laboral, el pilar europeo de los derechos sociales y la plataforma para la lucha contra el trabajo no declarado.

Lanzamiento de dos nuevos fondos para fortalecer las PYMES durante la Conferencia de empresa innovadora / *Launch of two new funds to strengthen SMEs during Innovative Enterprise Conference*
(01-04-2016)

El ministro de Economía de los Países Bajos, Henk Kamp, abrió la Conferencia sobre "empresa innovadora" dando la bienvenida a los asistentes.

Hizo hincapié en la importancia de invertir en las PYME. "La recesión golpeó a Europa duramente y para mantener nuestra economía en movimiento, necesitamos empresas jóvenes e innovadoras. Necesitamos empresarios y es vital reforzarlos con capital. La UE tiene un papel clave que desempeñar en la facilitación formas nuevas y alternativas de financiación".

Carlos Moedas, Comisario Europeo de Investigación, Ciencia e Innovación presentó la Iniciativa Titulización Instrumento PYME (SISI) que facilitará más préstamos a las PYME y pequeñas empresas de capitalización media. "El Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas y Horizonte 2020 están contribuyendo en gran medida al fortalecimiento de las PYME. Hoy estamos liberando capital para crear más pymes con el lanzamiento de SISI". Moedas hizo hincapié en la necesidad de atraer capital riesgo privado. Por lo tanto, Moedas anunció que la Comisión Europea está trabajando en un fondo paneuropeo relativo a fondos de capital riesgo".

Información EPSSCO

Reuniones del Grupo Técnico de Empleo (GAS) en abril.

Reunión 1 de abril

Propuesta del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la **aproximación de las Disposiciones Legales, Reglamentarias y Administrativas de los Estados miembros por lo que se refiere a los requisitos de Accesibilidad de los Productos y los Servicios.** Los Servicios Jurídicos (SJC) informaron que el artículo 114 puede utilizarse como base jurídica de la medida, siempre y cuando se justifique el efecto directo en el marco del mercado interno. Para utilizarlo requiere: 1) la medida propiamente debe tener como objetivo la mejora del funcionamiento del mercado interno. Puede decirse que éste es el caso en esta propuesta. Nada opta a que haya objetivos secundarios más allá de los de mercado interno. Si los colegisladores enmiendan la propuesta, el objetivo de mejorar este funcionamiento debe seguir siendo explícito; 2) en relación con las disparidades entre las legislaciones nacionales que pueden tener perturbaciones en competencia, o en el mercado interno. Sobre la base del Convenio de Naciones Unidas se puede decir que hay disparidades, pero habría que justificar el verdadero impacto de dichas divergencias; las divergencias, por si solas, no justifican el recurso a este artículo como base jurídica. El SJC no puede analizar en profundidad todos los mercados que cubren la propuesta. Como se decía en el dictamen sobre la Propuesta de Directiva sobre no discriminación (art. 19) es el Consejo quien estima si la intervención de la UE es apropiada. Las Delegaciones deben sopesar hasta qué punto las disparidades presentan obstáculos suficientes a la legislación y si esta propuesta es adecuada y no va más allá de lo que sea necesario; habría que evaluar los diferentes mercados que aquí se cubren. La evaluación de impacto aporta algunas respuestas, pero también hay preguntas sin contestar sobre muchos aspectos: evaluación de costes de servicios transfronterizos, respeto a los principios de la libertad de establecimiento, actos jurídicos distintos que puede afectar a esta propuesta, etc.; no está seguro de que el análisis hecho por la Comisión este en consonancia con el principio de proporcionalidad A la hora de abordar este criterio, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dice que el Consejo debe evaluar el impacto de esas medidas, tenemos por tanto un riesgo jurídico. El SJC tiene reservas sobre la justificación de esta propuesta. Por tanto, se recomienda, que se lleven a cabo análisis en mayor profundidad de la evaluación de impacto y que se refleje la situación específica de los sectores en relación con la propuesta en los Considerandos. Añade que hay Considerandos transversales, pero no sectoriales, y estos son necesarios. Considera además que el artículo 114 del TFUE puede estar bien elegido, pero podría considerar también la base jurídica para transporte.

La Presidencia propone que todas las delegaciones deben estudiar hasta qué punto hay que actuar en los diferentes sectores que aparecen mencionados en el Acta de Accesibilidad. Para el SJC este artículo 114 puede ser una base, pero hay que aclarar por qué los sectores y productos contemplados entran en el ámbito de aplicación. Las delegaciones y Comisión realizaron sus comentarios al respecto

Posteriormente se inició un debate en torno a productos y servicios: definiciones; comercialización y servicios; situaciones que se pueden dar sobre productos nuevos o antiguos o qué ocurre con productos incluidos en servicios respecto a la accesibilidad cuando finalice el plazo de transposición; quién es el responsable del cumplimiento del acto de accesibilidad en servicios o cuando un producto forma parte de un servicio; dudas sobre máquinas expendedoras; cómo aplicar el concepto de carga desproporcionada, cómo afecta a los operadores públicos, posibilidad de mayor flexibilidad al definir la carga desproporcionada, entre otros aspectos.

A modo de conclusión la Presidencia dijo: El SJC informará por escrito sobre las líneas generales del análisis y fundamentos sobre la base jurídica y demás elementos hoy debatidos. La Comisión responderá por escrito al informe del SJC. Asimismo, la Comisión elaborará un documento sobre productos y servicios; el 18 de abril volverá a tratarse todo ello; ambos elementos tienen un impacto fundamental en cuanto a cómo va a quedar el acto jurídico y tendría consecuencias para que los Estados Miembros (EEMM) puedan posicionarse en relación con la norma; Los EEMM podrán presentar propuestas a la Presidencia y a la Secretaria General del Consejo de redacción alternativa o comentarios al contenido de la propuesta. La propuesta por escrito de Bélgica se incluirá en el expediente. Al igual que la de Irlanda y algunos otros comentarios ya remitidos por otros EEMM.

Reunión 7 de abril

En el Orden del día figuraba el Borrador de Conclusiones del Consejo sobre **lucha contra la pobreza y la exclusión social: un enfoque integrado.** La Presidencia explicó las razones que le han llevado a elegir este tema: efectos de la crisis, mala evolución de los indicadores de la Estrategia 2020 y necesaria visión holística de la realidad pues afecta a otros sectores tales como educación, conciliación familiar y laboral, salud, etc. La Comisión felicitó a la Presidencia por la elección y aprovechó para recordar eventos o iniciativas suyas, que vendrían a complementar esta visión holística: el Pilar de derechos sociales; la Recomendación sobre paro de larga duración, la Comunicación relativa a los pasos a seguir para profundizar en la Unión Monetaria (UEM), y la Convención para un crecimiento inclusivo. Sugirió algunos cambios en el texto. Las delegaciones de Chipre y Francia realizaron algún comentario al texto y Bélgica a una sugerencia de la Comisión. En general muchos países, entre ellos España, prefieren mantener el texto tal y como está, salvo actualizaciones imprescindibles. Es un gran logro haber podido tener unas conclusiones sobre este asunto, se ha conseguido consenso en el seno del Comité de Protección Social (SPC) y no se quiere reabrir el asunto.

Información EPSSCO

Reuniones del Grupo Técnico de Empleo (GAS) en abril.

Reunión 11 de abril

Se trabajó la Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica la Directiva 96/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1996, sobre el **desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios**. La Presidencia propone a las delegaciones analizar el texto del articulado de la propuesta (centrándose más en el texto de los artículos que en los considerandos). Varios países (Lituania, Hungría, República Checa, Polonia, Rumanía y Letonia) señalan que no se debería proceder al análisis del articulado sin haber hecho con carácter previo un análisis en profundidad de la Evaluación de impacto y ponen de manifiesto sus dudas en relación a la evaluación de impacto realizado por la Comisión. Sólo Italia apoya expresamente que se avance con un primer análisis de la propuesta que servirá para conocer mejor su alcance y poder formar una posición.

Para analizar el articulado la Presidencia dividió la propuesta en cinco temas: *1. Desplazamientos de larga duración; 2. Remuneración; 3. Aplicación de los convenios colectivos; 4. Subcontratación y 5. Trabajadores desplazados. Agencias de trabajo temporal.*

1. En cuanto al desplazamiento de trabajadores de larga duración, la Comisión señala que no limita su duración, si bien, trata de clarificar su temporalidad, para proceder al cálculo de periodos se darían dos situaciones: Cuando se piensa que el desplazamiento va a durar más de 2 años, que se regularía desde el primer momento por la ley del Estado miembro donde se realiza el trabajo, el país de acogida y cuando no se sabe la duración prevista, y hay retrasos que hace que se supere los 24 meses, así la legislación del país de acogida se aplicara después de la superación de los 24 meses. Hay que tener en cuenta la duración completa del trabajo en el caso en que haya sustituciones. Pero cuando se habla de individuos se verá en aquellos que hayan estado más de 6 meses no menos. También se analizó la relación de este tema con el Reglamento 883/2004 y con Roma I:

2. Remuneración, la propuesta de reforma sustituye la referencia existente en la regulación anterior que se refería sólo a las «cuantías de salario mínimo» por una referencia genérica a la «remuneración». La Comisión considera que no es necesario definir la remuneración a nivel nacional, este es un tema que regula cada Estado miembro. Sin embargo, para que haya transparencia es necesario que se informe de los elementos que incluyen la remuneración en una página web específica para que la puedan conocer los proveedores de servicios. En cuanto a las dietas y otras prestaciones específicas para el desplazamiento, van a preparar un cuadro con ejemplos prácticos que tenga en cuenta los distintos conceptos posibles (dietas, alojamiento, manutención…) y su inclusión o no en la remuneración.

3 .Aplicación de los convenios colectivos, la Comisión dice que se transforma lo que antes era opcional en obligatorio y de aplicación a todos los sectores.

4. Subcontratación, la Comisión dice que se introduce la posibilidad, en el caso específico de cadenas de subcontratación, que a los trabajadores desplazados se les pueda aplicar los convenios colectivos que se apliquen a la empresa que contrata el servicio, derivadas de la legislación nacional o del convenio colectivo. Las condiciones de remuneración del primer contratista se aplican a toda la cadena de subcontratación. Pero respetando el principio de no discriminación, así se aplicarán igual al nacional que al no nacional. Se trataría de una opción para el Estado miembro.

5. Trabajadores desplazados Agencias de trabajo temporal, la Comisión propone igualdad de trato entre estos trabajadores, la Directiva del 2008/104 prevé igualdad de trato, así dejaría de ser opcional.

Reunión 15 de abril

Se trabajó la Propuesta de Directiva para implementar el principio de **igualdad de trato entre personas independientemente de su religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual.** Al inicio de la reunión la Presidencia dio la palabra a la Comisión Europea para que explicara la relación entre esta Directiva y el Acta Europea de Accesibilidad (EAA). La Comisión comentó que se trata de bases jurídicas y objetivos distintos. En el primer caso, se enmarca dentro de los textos de lucha contra la discriminación, tomando como base el artículo 19 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE); frente al EAA, que pretende armonizar el mercado interior para facilitar el comercio de bienes y servicios accesibles.

También es distinto el ámbito de aplicación: general en la Directiva según el artículo 19, y limitada a una lista de bienes y servicios esenciales en el EAA. Niega que exista solapamiento o contradicción entre ambos textos.

La Presidencia, presentó las novedades que han introducido en el texto: considerando 20b), y artículos 15.3a y 16.

Estonia, Finlandia y **España** preguntaron, en relación al considerando 20b), el alcance del añadido *"life span…"*. **España** señaló el riesgo de que conceptos indeterminados supongan una limitación de derechos.

Sorprendió la posición de Francia, no sobre el considerando, sino porque no acepta el concepto de adaptación razonable (quiere eliminarlo en todo el texto). Además, propuso que el ámbito de aplicación de la Directiva de no discriminación coincida con el de la EAA; la Comisión respondió que es imposible.

A Finlandia y República Checa el Artículo 15 les parece inútil y Bélgica preguntó en relación con el artículo 16, por qué los plazos son más cortos que en otras directivas de no discriminación.

Información EPSSCO

Reuniones del Grupo Técnico de Empleo (GAS) en abril.

Reunión 18 de abril

Propuesta del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la **aproximación de las Disposiciones Legales, Reglamentarias y Administrativas de los Estados miembros por lo que se refiere a los requisitos de Accesibilidad de los Productos y los Servicios**. La Presidencia incia la reunión comentando que Holanda ha terminado la tramitación parlamentaria para la ratificación de la Convención de Naciones Unidas (todos los Estados miembros han firmado la Convención NNUU, pero Finlandia, Irlanda y los Países Bajos estaban en proceso de ratificarla). En relación con la Propuesta de Directiva, en la anterior reunión se concluyó que: 1. los Servicios Jurídicos (SJC) informarían por escrito sobre las líneas generales del análisis y fundamentos sobre la base jurídica y demás elementos debatidos. El escrito estaría disponible antes de la próxima reunión del día 18 de abri; 2.la Comisión responderá por escrito al informe del SJC. Asimismo, la Comisión elaborará un documento sobre productos y servicios, aportación por escrito de la Comisión; 3. El 18 de abril se volverán a tratar estos temas ya que ambos elementos tienen un impacto fundamental en cuanto a cómo va a quedar el acto jurídico y tendría consecuencias para que los EEMM puedan posicionarse en relación con la norma. Pero la Presidencia dice que no está disponible el informe escrito comprometido por el Servicio Jurídico del Consejo, ni el documento de respuesta de la Comisión. Eso provocó un enfado de las delegaciones que no entienden por qué no se ha pospuesto esta reunión, dado que mañana (19 de abril) se celebra el Consejo EPSCO informal en Ámsterdam. En esta situación la Presidencia procedió al análisis del articulado, se revisaron: Capitulo II. Requisitos de accesibilidad y libre circulación (Artículo 4. Libre circulación); Capítulo III. Obligaciones de los agentes económicos (Artículo 5. Obligaciones de los fabricantes, Artículo 6. Representantes autorizados, Artículo 7. Obligaciones de los importadores, Artículo 8. Obligaciones de los distribuidores, Artículo 9. Casos en los que las obligaciones de los fabricantes se aplican a los importadores y los distribuidores, Artículo 10. Identificación de los agentes económicos, Artículo 11. Obligaciones de los proveedores de servicios, Artículo 12. Modificación sustancial y carga desproporcionada); CapituloIV. Normas armonizadas, especificaciones técnicas comunes y conformidad de los productos y los servicios (Artículo 14. Especificaciones Técnicas comunes; Artículo 15. Declaración UE de conformidad de los productos; Artículo 16. Principios generales del marcado CE de los productos) y Capitulo V. Vigilancia del mercado, conformidad y procedimiento de salvaguardia de la Unión (Artículo 17. Vigilancia del mercado de los productos, Articulo 18. Conformidad de los servicios, Artículo 19. Procedimiento en el caso de productos que plantean un riesgo relacionado con la accesibilidad a nivel nacional).

Reunión 26 de abril

En el orden del día de la Agenda provisional figura como tema a tratar en la reunión el Borrador de Conclusiones del Consejo sobre **un nuevo comienzo para el diálogo social**.

Reunión 28 de abril

En el orden del día de la convocatoria figura como tema a tratar en la reunión la Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica la Directiva 96/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1996, sobre el **desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios**.

Estadísticas Europeas

Datos de interés

- **La cualificación educativa es todavía el mejor seguro contra el desempleo, que es claramente más elevado entre las personas con un nivel educativo más bajo.**
- **El Deporte ha adquirido un perfil relevante en los programas europeos. En España, la ocupación en el sector del Deporte ha aumentado en los últimos años, tiene una relevancia superior al resto de los países de la UE, y emplea a personas jóvenes con un nivel de cualificación elevado.**

Estadísticas Eurostat

Estadísticas de Desempleo

Tasas de paro en el mes de febrero

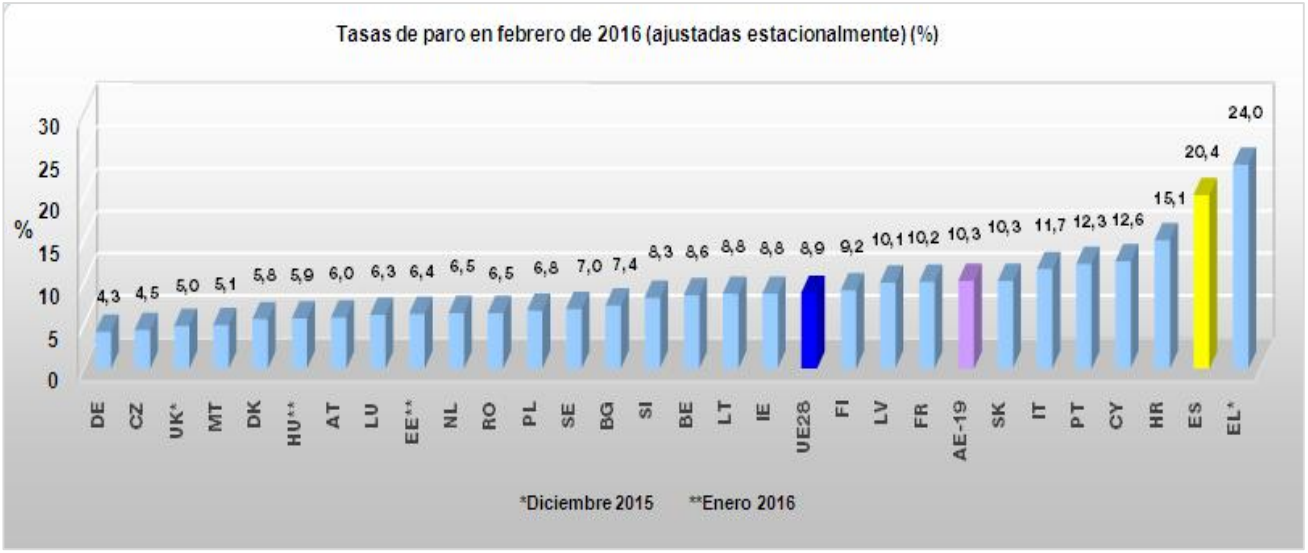

Datos EUROSTAT "LFS" (publicados el 4 de abril de 2016)

La tasa de desempleo en febrero de 2016 fue del 10,3% en la Eurozona (AE-19), estable comparada con la de enero de 2016. La tasa de desempleo en la UE-28 fue del 8,9%, también se mantiene estable respecto a enero de 2016 y desciende respecto a febrero de 2015 (9.8%). En febrero de 2015, las tasas fueron de 11,3% en la Eurozona y de 9,8% en la UE-28.

Entre los Estados miembros, las tasas de desempleo más bajas se registraron en Alemania (4,3%) y en la República Checa (4,5%), mientras que las más altas fueron en Grecia (24,0%, en diciembre de 2015) y en España (20,4%).

De acuerdo con las estimaciones de EUROSTAT 21,651 millones de hombres y mujeres estaban desempleados en la UE-28 en febrero de 2016 (16,6 millones en la Eurozona). Respecto a enero de 2016, el número de desempleados descendió en 59.000 personas en la UE-28 y en 39.000 en el AE-19. En comparación con febrero de 2015, el desempleo ha descendido en 1.971.000 personas en la UE-28 y en 1.303.000 en la Eurozona.

En relación con el año anterior, la tasa de desempleo descendió en veinticuatro Estados miembros, aumentó en tres y se mantuvo estable en Bélgica. Las subidas se registraron en Austria (de 5,4% a 6,0%), en Letonia (de 9,7% a 10,1%) y en Finlandia (de 9,1% a 9,2%). Los descensos más importantes se observaron en Chipre (de 16,6% a 12,6%), en España (de 23,2% a 20,4%), y en Bulgaria (de 9,8% a 7,4%).

En febrero de 2016, 4.381.000 jóvenes (menores de 25 años) estaban desempleados en la UE-28 (3.011.000 en la Eurozona). En comparación con febrero de 2015, el desempleo juvenil se redujo en 428.000 personas en la UE-28 y en 219.000 en la zona euro. En febrero de 2016, la tasa de desempleo juvenil fue de 19,4% en la UE-28 y de 21,6% en la Eurozona, frente a 20,9% y 22,7%, respectivamente, en febrero de 2015. Las tasas más bajas de paro juvenil en febrero de 2016 se observaron en Alemania (6,9%), en República Checa (10,2%), en Dinamarca (10,5%) y en Malta (10,8%); las más altas se registraron en Grecia (48,9%, en diciembre 2015), en España (45,3%), en Croacia (40,3%, en el cuarto trimestre de 2015) y en Italia (39,1%).

En febrero de 2016, la tasa de desempleo de Estados Unidos fue de 4,9%, estable comparado con enero de 2016, mientras que en febrero de 2015 estaba por debajo de 5,5%.

Nota. La Unión Europea de los 28 comprende los siguientes países: Alemania (DE), Austria (AT), Bélgica (BE), Bulgaria (BG), República Checa (CZ), Chipre (CY), Croacia (HR), Dinamarca (DK), Eslovaquia (SK), Eslovenia (SI), España (ES), Estonia (EE), Finlandia ((FI), Francia (FR), Grecia (EL), Hungría (HU), Irlanda (IE), Italia (IT), Letonia (LV), Lituania (LT), Luxemburgo (LU), Malta (MT), Países Bajos (NL), Polonia (PL), Portugal (PT), Reino Unido (UK), Rumania (RO) y Suecia (SE). La abreviatura AE-19 corresponde a la Eurozona

Estadísticas Europeas

Estadísticas Eurostat

Estadísticas de Desempleo

Tasas de desempleo por nivel educativo alcanzado

El artículo publicado por Eurostat "Estadísticas sobre desempleo" / *"Unemployment Statistics"*, analiza detalladamente los resultados de la LFS (Labour Force Survey, o Encuesta sobre la Fuerza de Trabajo) para el año 2014.

La tasa de paro conjunta de la UE-28 alcanzó el 10,2%, tras descender 0,7 puntos respecto al año 2013 (siendo **España** uno de los cinco países en los que se registró un descenso mayor, -1,6 puntos). En EEUU, esta tasa descendió por cuarto año consecutivo, desde 7,4% en 2013 hasta 6,2% en 2014.

La dispersión que presentó el desempleo en 2014, entre los países de la UE-28, se mantuvo en un nivel similar al de 2013.

La tasa de paro juvenil en la UE-28 (22,2%) era más del doble de la tasa de paro global de la UE-28 en 2014. En la Eurozona (UE-19), la tasa de paro entre los jóvenes era algo mayor (23,8%), siendo **España** uno de los países en los que era particularmente alta (53,2%).

El paro de larga duración se encuentra en el foco de acción de las políticas nacionales. Además de sus efectos socioeconómicos sobre la vida personal, el desempleo de larga duración afecta negativamente a la cohesión social y en último término, supone un freno al crecimiento económico global. Se observa un descenso en el desempleo prolongado (un año o más), en la UE-28, desde el 5,2% en 2013 al 5,1% en 2014, aunque el paro con duración de dos o más años ha experimentado un aumento.

En este contexto, los datos indican que la cualificación educativa es todavía el mejor seguro contra el desempleo, que es claramente más elevado entre las personas con un nivel educativo más bajo.

La tasa media de paro en la UE-28 para las personas entre 25 y 64 años de edad que alcanzaron como máximo la primera etapa de educación secundaria, era de 18,2%, mucho más elevada que la tasa de paro para aquéllos que obtuvieron una cualificación educativa superior (6,6%).

En el caso de **España**, la tasa de paro entre las personas que no continuaron con su formación una vez alcanzado un nivel básico, superaba el 35% en el año 2014, mientras que en el caso de las personas con un nivel educativo más alto, esta tasa era casi 20 puntos porcentuales inferior.

Tasas de paro por nivel educativo alcanzado en personas de 25 a 64 años (%), año 2014

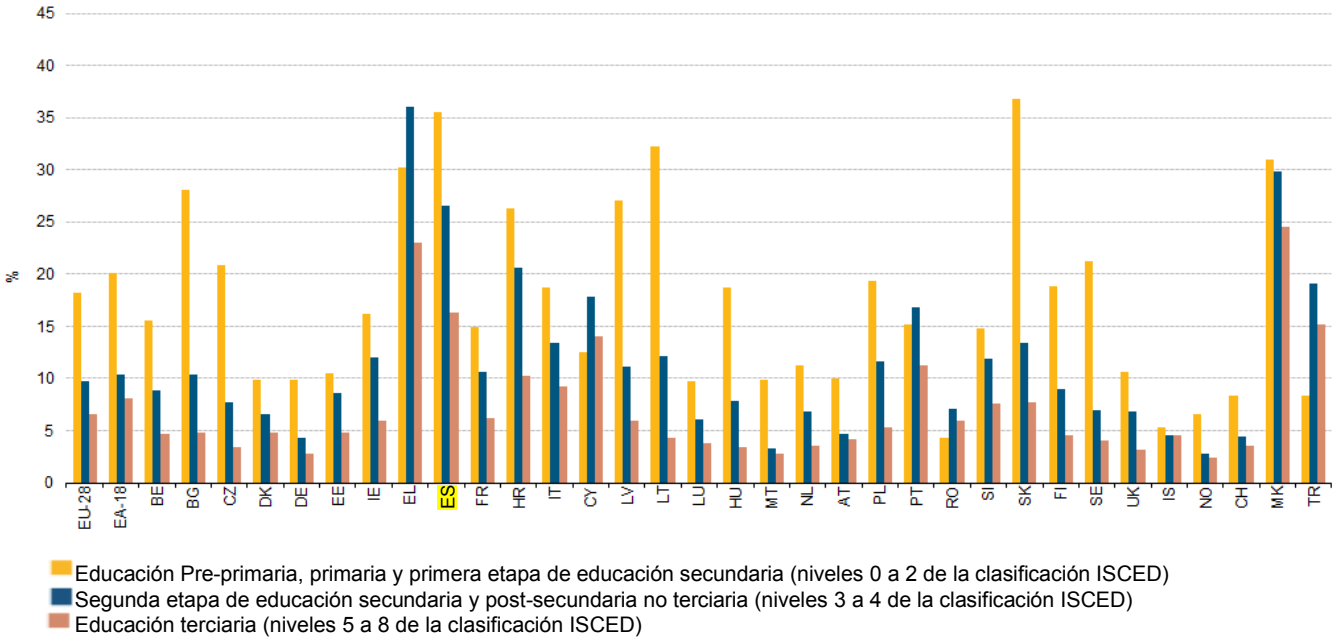

Nota. La Unión Europea de los 28 comprende los siguientes países: Alemania (DE), Austria (AT), Bélgica (BE), Bulgaria (BG), República Checa (CZ), Chipre (CY), Croacia (HR), Dinamarca (DK), Eslovaquia (SK), Eslovenia (SI), España (ES), Estonia (EE), Finlandia ((FI), Francia (FR), Grecia (EL), Hungría (HU), Irlanda (IE), Italia (IT), Letonia (LV), Lituania (LT), Luxemburgo (LU), Malta (MT), Países Bajos (NL), Polonia (PL), Portugal (PT), Reino Unido (UK), Rumania (RO) y Suecia (SE). La abreviatura AE-18 corresponde a la Eurozona. Además se representan cifras relativas a Islandia (IS), Noruega (NO), Suiza (CH),Macedonia (MK), y Turquía (TR).

Estadísticas Europeas

Estadísticas Eurostat

Empleo en el sector *Actividades Deportivas*

Evolución y magnitud del empleo en el sector *Actividades Deportivas*

En los últimos años, el deporte ha adquirido un perfil relevante en los programas y estrategias europeos.

Con esta motivación, Eurostat ha publicado el artículo "Empleo en el Deporte" / *"Employment in Sport"*, del cual se desprende que en el año 2014, el empleo en el sector de Actividades Deportivas ascendía a 1,6 millones de personas en la UE-28.
En la mayoría de los Estados Miembros de la UE, la ocupación en el deporte ascendió entre el año 2011 y el año 2014. Esta tendencia se observó en 21 de los 28 Estados Miembros, entre los cuales se encuentra **España**, donde la contribución del deporte al empleo total del país, experimentó un aumento superior al relativo a la UE-28.

En el año 2014, el peso del empleo en el deporte sobre el empleo total, se situaba por debajo del 1% en la mayor parte de los países europeos, y solo en cinco países, adquiría una relevancia superior. **España**, con un peso de 1,1%, era uno de estos cinco países, junto con Estonia, Dinamarca, Finlandia y Reino Unido.

Peso de la ocupación en el Sector *Actividades Deportivas* sobre la ocupación total. Años 2011 y 2014

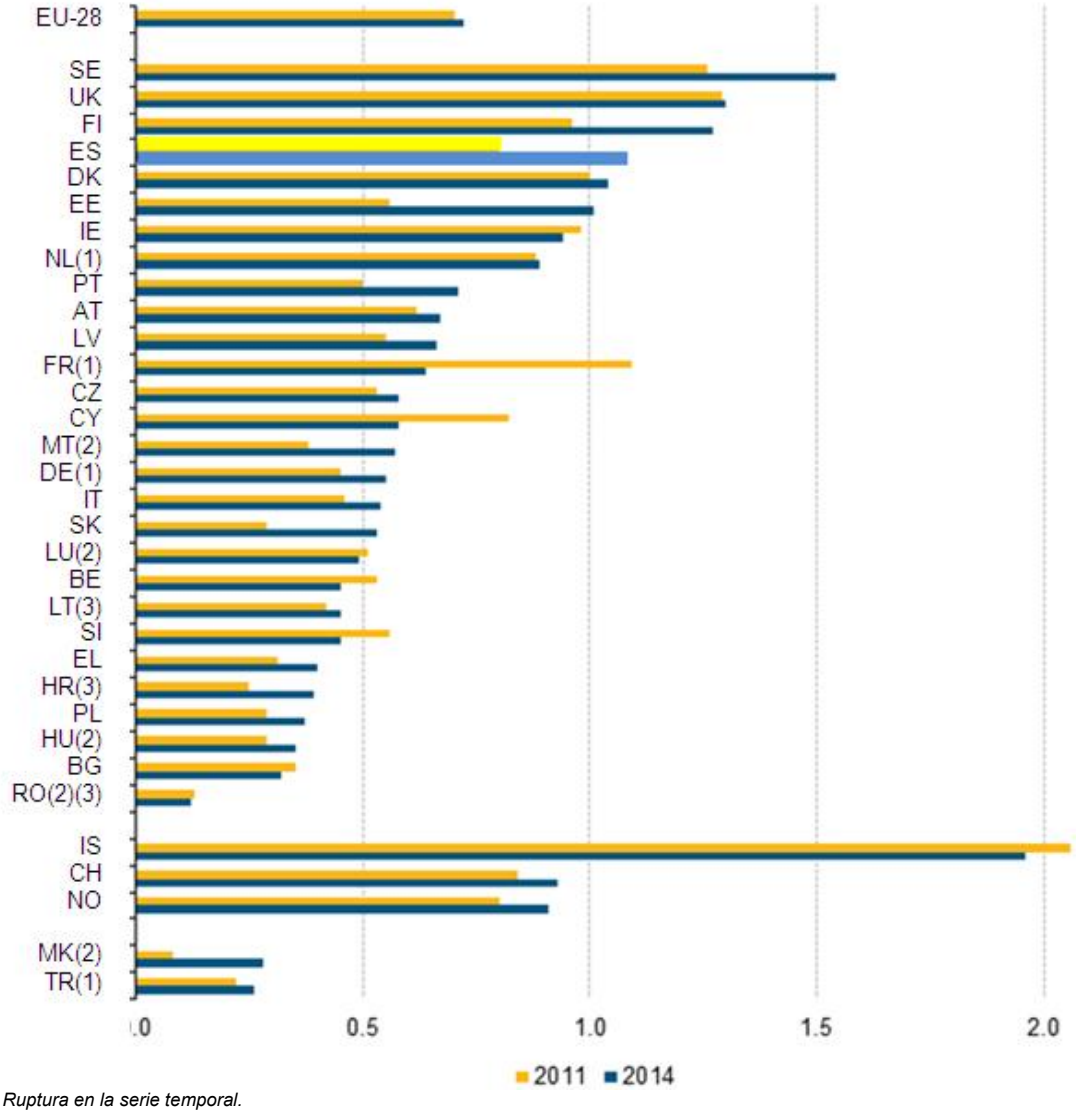

(1) Ruptura en la serie temporal.
(2) Datos sometidos a fuertes errores de muestreo en el año 2011 por tamaño muestral insuficiente.
(3) Datos sometidos a fuertes errores de muestreo en el año 2014 por tamaño muestral insuficiente.

Nota. La Unión Europea de los 28 comprende los siguientes países: Alemania (DE), Austria (AT), Bélgica (BE), Bulgaria (BG), República Checa (CZ), Chipre (CY), Croacia (HR), Dinamarca (DK), Eslovaquia (SK), Eslovenia (SI), España (ES), Estonia (EE), Finlandia ((FI), Francia (FR), Grecia (EL), Hungría (HU), Irlanda (IE), Italia (IT), Letonia (LV), Lituania (LT), Luxemburgo (LU), Malta (MT), Países Bajos (NL), Polonia (PL), Portugal (PT), Reino Unido (UK), Rumania (RO) y Suecia (SE). Además se representan cifras relativas a Islandia (IS), Noruega (NO), Suiza (CH), Macedonia (MK), y Turquía (TR).

Estadísticas Europeas

Estadísticas Eurostat

Empleo en el sector *Actividades Deportivas*

Características del empleo en el sector *Actividades Deportivas:* Edad y nivel formativo

En un momento de elevado nivel de desempleo juvenil, puede ser interesante ver qué proporción de los ocupados en el sector de *Actividades Deportivas* son jóvenes.

Comparado con la estructura de edad de la población ocupada total es esperable que la población joven (15-29 años) suponga un porcentaje importante sobre el empleo total del sector del deporte: en 2014, más de un tercio de los trabajadores del sector (36%) en la UE tenían entre 15 y 29 años, y casi dobla el mismo porcentaje para la población total ocupada (19%).

La proporción de jóvenes empleados en el sector del deporte era relativamente elevada en todos los Estados miembros de la UE en 2014, y especialmente destacada en **España** (entre otros países), donde el porcentaje de jóvenes en el deporte (35,6%) era 2,6 veces superior que el porcentaje de jóvenes en la ocupación total (13,7%).

Peso de la ocupación de personas de 15 a 29 años de edad en el Sector Actividades Deportivas sobre la ocupación total del sector; y peso de la ocupación de personas de 15 a 29 años de edad en el total de actividades sobre la ocupación total (%). Año 2014

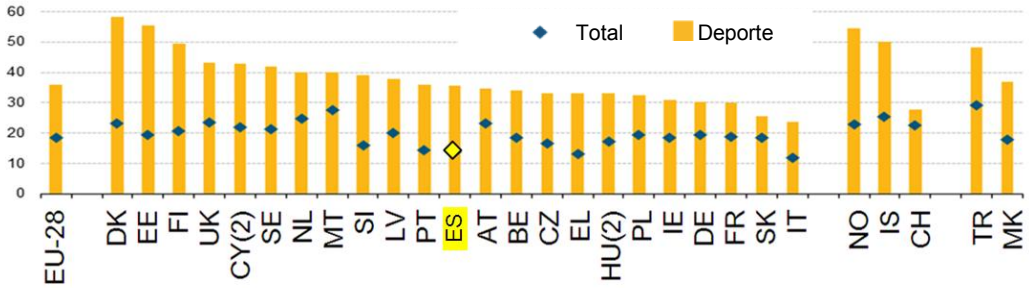

(1) Datos no disponibles para Bulgaria, Croacia, Lituania, Luxemburgo y Rumanía
(2) Datos sobre el sector *Actividades Deportivas* sometidos a fuerte error de muestreo por falta de muestra

En cuanto al nivel educativo en el sector de las actividades deportivas, el 34% de los ocupados de la UE, en 2014, habían completado estudios de educación terciaria. **España** era el cuarto país con mayor proporción de empleo de alta cualificación en el deporte, con un 50% de empleo con nivel educativo terciario (niveles ISCED 5 a 8), lo cual es en parte esperable dado que **España** destaca por presentar un porcentaje elevado de ocupación cualificada en la totalidad de sectores económicos (42%). El peso de la ocupación cualificada en el deporte, ha aumentado desde 2011 hasta 2014, en la UE y en **España**, al igual que en la mayor parte de los Estados miembros.

Peso de la ocupación con nivel educativo terciario en el Sector Actividades Deportivas sobre la ocupación total del sector; y peso de la ocupación con nivel educativo terciario en el total de actividades sobre la ocupación total (%). Año 2014

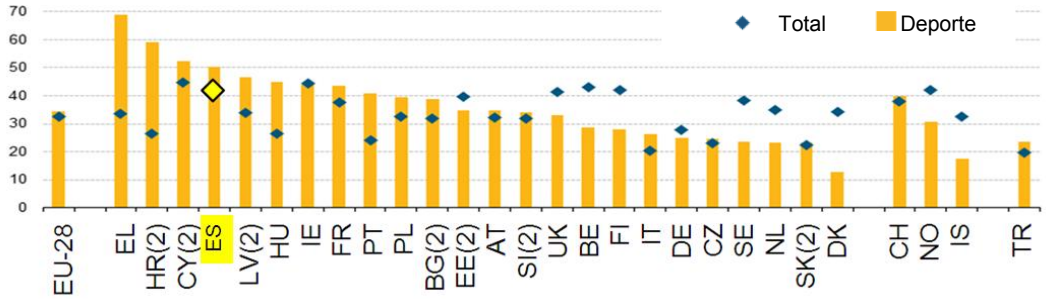

(1) Datos no disponibles para Luxemburgo, Lituania, Malta y Rumanía.
(2) Datos sobre el sector *Actividades Deportivas* sometidos a fuerte error de muestreo por falta de muestra

Nota. La Unión Europea de los 28 comprende los siguientes países: Alemania (DE), Austria (AT), Bélgica (BE), Bulgaria (BG), República Checa (CZ), Chipre (CY), Croacia (HR), Dinamarca (DK), Eslovaquia (SK), Eslovenia (SI), España (ES), Estonia (EE), Finlandia ((FI), Francia (FR), Grecia (EL), Hungría (HU), Irlanda (IE), Italia (IT), Letonia (LV), Lituania (LT), Luxemburgo (LU), Malta (MT), Países Bajos (NL), Polonia (PL), Portugal (PT), Reino Unido (UK), Rumania (RO) y Suecia (SE). Además se representan cifras relativas a Islandia (IS), Noruega (NO), Suiza (CH), y Turquía (TR).

Estadísticas Europeas

Estadísticas Eurostat

Indicadores estadísticos de Empresa

Empresas: Relación entre número de trabajadores y valor añadido

Según el artículo de Eurostat "Divulgación Estadística: Empresas – Indicadores Estadísticos" / *"Statistics Explained: Entrepreneurship – Statistical Indicators"*, las empresas de pequeño tamaño (de 0 a 49 trabajadores) conforman la amplia mayoría de las empresas en la UE (en **España** representan algo más del 99%) aunque éstas emplean entre el 40% y el 60% de los trabajadores totales (en **España** acumula alrededor del 60% del empleo). En términos de valor añadido (VA), las pequeñas empresas, suponen entre el 35% y el 50% (en **España**, alrededor del 45%).

El gráfico inferior, representa el porcentaje de empleo generado por cada tamaño de empresa frente al porcentaje de valor añadido que genera. Las empresas de pequeño tamaño (0-49) se sitúan por encima de la diagonal, por tanto, en términos relativos, generan menos VA que Empleo; las empresas más grandes (>249) generan más VA que empleo; y las empresas de tamaño medio (50-249) se acercan más al equilibrio, pero son más importantes en VA que en empleo.

En el caso de **España**, la pequeña empresa presenta una combinación de porcentaje de VA y porcentaje de Empleo, por encima de la media de la UE; y su mediana y gran empresa, presenta una combinación inferior a la media.

Porcentaje de Valor Añadido (%) generado en función del tamaño de empresa frente al porcentaje de Empleo generado (%)

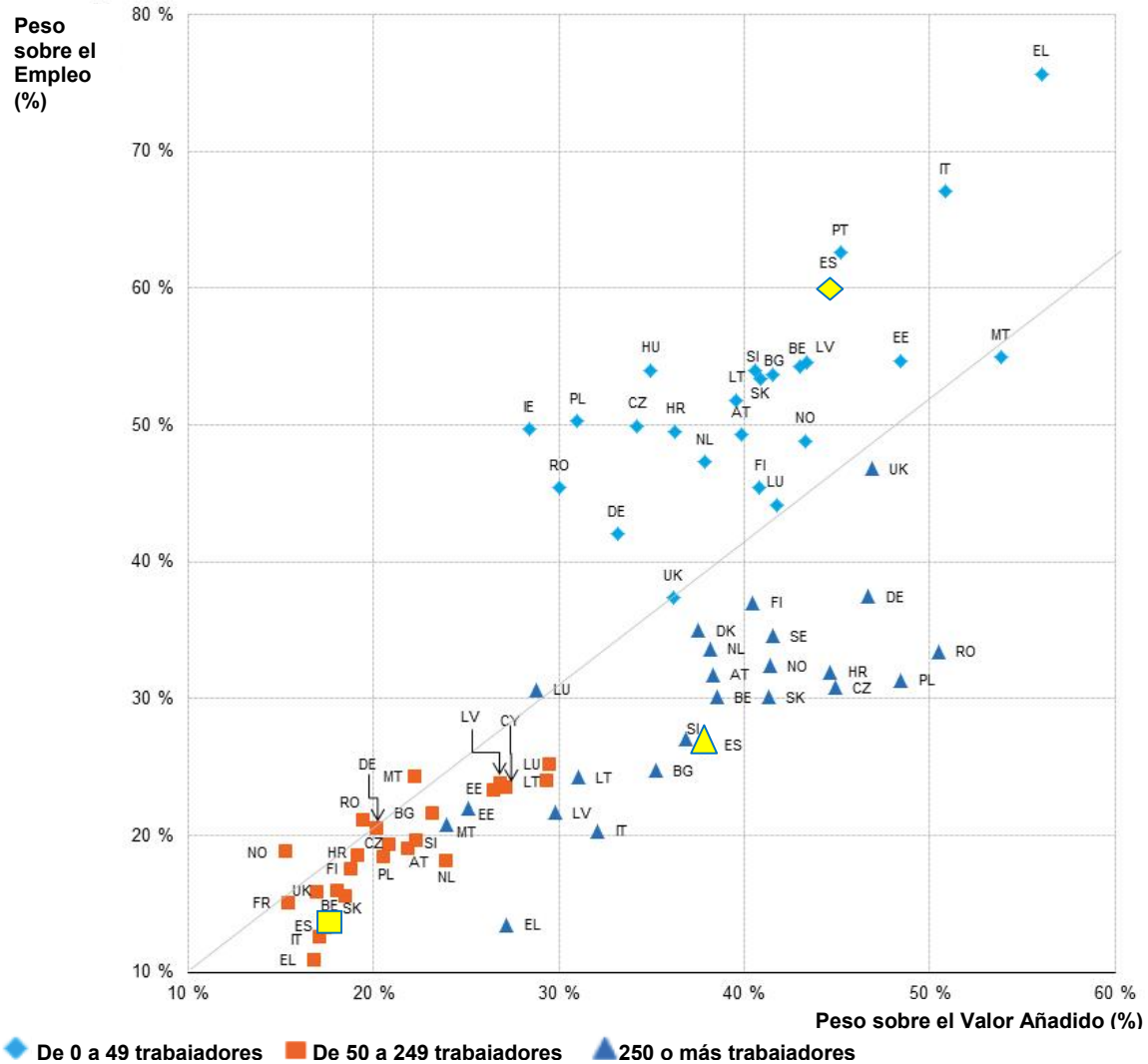

Nota. La Unión Europea de los 28 comprende los siguientes países: Alemania (DE), Austria (AT), Bélgica (BE), Bulgaria (BG), República Checa (CZ), Chipre (CY), Croacia (HR), Dinamarca (DK), Eslovaquia (SK), Eslovenia (SI), España (ES), Estonia (EE), Finlandia ((FI), Francia (FR), Grecia (EL), Hungría (HU), Irlanda (IE), Italia (IT), Letonia (LV), Lituania (LT), Luxemburgo (LU), Malta (MT), Países Bajos (NL), Polonia (PL), Portugal (PT), Reino Unido (UK), Rumania (RO) y Suecia (SE). Además se representan datos relativos a Noruega (NO).

Estadísticas Eurofound

La regulación del tiempo de trabajo a través de la UE

Observaciones generales sobre el tiempo de trabajo en los países analizados

Según el estudio "Evolución del tiempo de trabajo en el siglo 21. Duración de la jornada y su regulación en la Unión Europea" / *"Working time developments in the 21st century: Work duration and its regulation in the EU"*, el tiempo de trabajo es un elemento clave en el ámbito laboral, y su regulación ha sido siempre centro de debate político, económico y social, tanto a nivel nacional como a nivel de la UE.

En el estudio, se utiliza una agrupación de cuatro tipos de regulación de la jornada de trabajo, y cada país de la UE es clasificado en uno de ellos:

- Regulación 1: La jornada de trabajo se regula en base a la legislación laboral.
- Regulación 2: La legislación juega un papel dominante pero está habitualmente ajustada por la negociación colectiva.
- Regulación 3: La negociación colectiva a nivel sectorial regula la jornada, complementada por acuerdos a nivel de empresa.
- Regulación 4: La duración del tiempo de trabajo se regula por contrato de trabajo negociado a nivel individual, y por tanto, habitualmente las condiciones son determinadas por parte del empleador.

En el gráfico inferior, se refleja el número medio de horas habitualmente trabajadas, en las que se incluye todo el tiempo que el trabajador permanece en el centro de trabajo en una semana normal (no se considera una semana en la que pueda haber ausencias por motivo de vacaciones, días festivos, enfermedad, huelga…) en cada país. En el mapa adjunto se distinguen las cuatro agrupaciones de países según el tipo de regulación del tiempo de trabajo.

Existen diferencias significativas entre los Estados miembros en función del tipo de regulación laboral, de tal forma que el número habitual de horas de trabajo es menor en el conjunto de aquellos países en los que la negociación colectiva juega un papel importante.

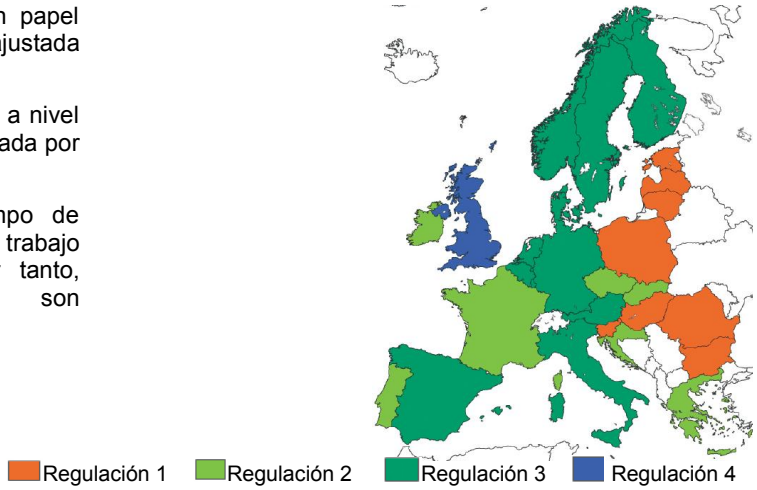

Número medio de horas de trabajo habituales, por semana, según el tipo de regulación del tiempo de trabajo en cada país

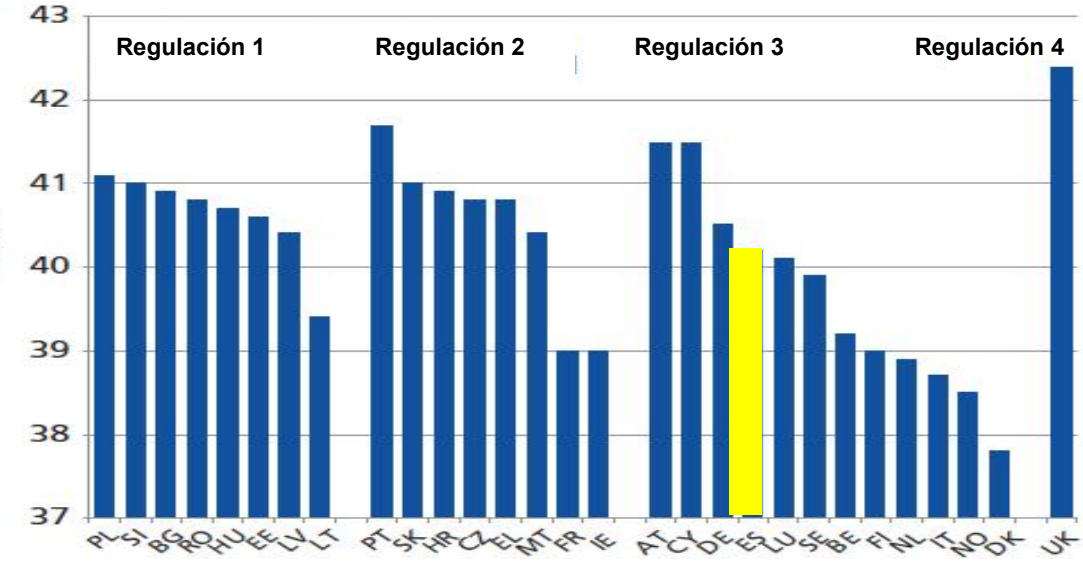

Nota. La Unión Europea de los 28 comprende los siguientes países: Alemania (DE), Austria (AT), Bélgica (BE), Bulgaria (BG), República Checa (CZ), Chipre (CY), Croacia (HR), Dinamarca (DK), Eslovaquia (SK), Eslovenia (SI), España (ES), Estonia (EE), Finlandia ((FI), Francia (FR), Grecia (EL), Hungría (HU), Irlanda (IE), Italia (IT), Letonia (LV), Lituania (LT), Luxemburgo (LU), Malta (MT), Países Bajos (NL), Polonia (PL), Portugal (PT), Reino Unido (UK), Rumania (RO) y Suecia (SE). Además se representan datos relativos a Noruega (NO).

Actualidad Europea

Noticias Breves

Las buenas prácticas en los proyectos financiados EaSI. / *Good practices under EaSI funded projects*.
Son ejemplos que pueden servir de base para las recomendaciones políticas, de utilidad para la planificación e implementación de políticas de intervención en esta área.
(CE, 18/03/2016)

La Comisión señala el camino hacia la digitalización de la industria europea. (CE, 19/04/2016)

Se pone en marcha una campaña a escala europea para promover el trabajo sostenible y el envejecimiento saludable para todos. Es una campaña centrada en el trabajo sostenible y la seguridad y la salud en el trabajo. Recuerda oportunamente que los trabajadores jóvenes de hoy son los trabajadores mayores de mañana.
(CE, 15/04/2016)

Los préstamos a las PYME y a los empresarios están mejorando, pero se necesitan formas diversas de financiación. / *Lending to SMEs and entrepreneurs is improving, but more diverse forms of financing are needed*. En general las condiciones de crédito siguen siendo difíciles y el acceso a la financiación externa sigue siendo mucho más estricto para las PYMES que para las grandes empresas, según un nuevo *informe de la OCDE*. (OCDE, 14/04/2016)

Los trabajadores móviles y migrantes en la Unión Europea: un enorme potencial sin explotar. / *Mobile workers and migrants in the EU: huge untapped potentials*. Se examinan las oportunidades y desafíos de la movilidad y de la migración en la UE desde el ángulo del crecimiento económico. (CE, 13/04/2016)

Diseño de una estrategia de prevención de accidentes para las pequeñas empresas. / *OSHwiki article in the spotlight: Designing an accident prevention approach for small enterprises*.
Alentar a las pequeñas empresas a tomar medidas preventivas como método clave para evitar accidentes innecesarios.
(Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo, 11/04/2016)

La OIT recuerda que los trabajadores domésticos deben tener derecho al descanso y deberían beneficiarse del mismo derecho al descanso que el resto de trabajadores.
(OIT, 04/04/2016)

Noticias Destacadas

Un marco europeo de calidad para el aprendizaje / *A European quality framework for apprenticeships*

(Cedefop, 19/04/2016)

La Confederación Europea de Sindicatos (CES) puso en marcha un marco de calidad europeo para el aprendizaje en una conferencia el 14 de abril en Bruselas. El Director del Cedefop dijo "el enfoque en la calidad hace hincapié en la necesidad de un nivel alto, un enfoque profesional y un contexto relevante en el que los alumnos experimenten la combinación de trabajo real, educación y formación." Destacó **cinco principales estándares de calidad** necesarios en los sistemas de los Estados miembros:

-Calidad del aprendizaje, sobre todo en habilidades de comportamiento y en las competencias clave.
-Servicios de orientación y asesoramiento actualizados en la educación secundaria que pueden facilitar u obstaculizar el aprendizaje.
- Profesor, entrenador y mentor de formación para programas de aprendizaje en el que la mezcla entre experiencia laboral y educación formal sea única y requiere habilidades pedagógicas especiales.
-Reconocimiento de las cualificaciones como clave para el éxito de los programas de aprendizaje y un elemento principal del aprendizaje de calidad.
-Estructuras en las que las empresas se reúnen con las escuelas a nivel nacional o local, dependiendo del tamaño del país.

Empleo: La revisión trimestral destaca la mejora constante de la tasa de actividad en la Unión Europea / Employment: Quarterly Review highlights steady improvement in activity rate in the EU

(Comisión Europea, 12/04/2016)

La recuperación lenta pero constante de la economía de la UE continúa y se acompaña de un aumento gradual de la tasa de empleo y una disminución gradual en la tasa de desempleo.

Esta evolución refleja el crecimiento económico y del empleo en la mayoría de los Estados miembros, aunque no para todos en la misma medida. Para comprender mejor la recuperación gradual del mercado de trabajo, en esta revisión trimestral se analiza la evolución de las tasas de actividad de los diferentes grupos de edad.

El regreso del trabajador de edad avanzada. / *The return of the older worker (Comisión Europea, 20/04/2016)*

El aumento en las tasas de actividad se refiere a ambos subgrupos de trabajadores mayores (55-59 y 60-64) en la misma medida. Entre las personas de 60 a 64 años, el crecimiento fue modesto hasta el 2011, pero acelerado, superando el crecimiento del grupo 55-59 en los últimos años.

Este rápido incremento en las tasas de actividad de los trabajadores mayores es una buena noticia para los sistemas de bienestar en nuestras sociedades del envejecimiento, si estos trabajadores mayores permanecen empleados en lugar de desempleados. Este es el caso para la mayoría de ellos: la tasa de empleo de la UE para los trabajadores de edad aumentó en más de seis puntos porcentuales, a 51,8%, desde el año 2008.

Continuando con las tasas de actividad en general, éstas varían considerablemente de un Estado miembro a otro, de menos del 65% en Italia a más del 80% en Suecia. La tasa de empleo ha vuelto a su nivel anterior a la crisis, pero con una diferencia mucho mayor entre los países, desde el 55% en Grecia y el 80% en Estonia, Alemania y Suecia. El desempleo volvió a retroceder con 4,9 millones de personas menos en paro desde el pico de abril de 2013, pero con casi 5 millones de personas más en paro en febrero del año 2016 que en marzo de 2008. El empleo indefinido y a tiempo completo sigue aumentando, pero a un ritmo más lento que en 2014.

Actualidad Europea

Conferencias, Ferias, Congresos y Jornadas Internacionales

EMPLEO

EU Youth Conference
Conferencia sobre jóvenes de la UE
(Países Bajos, Ámsterdam, 6-7 abril)

Time for a supply-side boost?
¿Tiempo para un impulso de la oferta?
(Suiza, Ginebra –sede OIT-, 15 abril)

High-Level Symposium on Excess Capacity and Structural Adjustment in the Steel Sector
Simposio de Alto Nivel sobre el exceso de capacidad y de ajuste estructural en el sector siderúrgico
(Bélgica, Bruselas, 18 abril)

12th Annual Meeting of the OECD Local Economic and Employment Development Forum on Partnerships and Local Development: Creativity, jobs and local development
12ª Reunión Anual del Foro de Desarrollo Económico y Empleo Local de la OCDE sobre Asociaciones y Desarrollo Local: la creatividad, el empleo y el desarrollo local
(Italia, Venecia, 18-19 abril)

Global Green Growth Forum 2016
Foro Global de Crecimiento Verde 2016
(Dinamarca, Copenague, 20-21 abril)

The Paris Agreement on climate change: Implications for the world of work
El Acuerdo de París sobre el cambio climático : implicaciones para el mundo del trabajo
(Suiza, Ginebra –sede OIT-, 22 abril)

Workshop on labour market information (LMI) for lifelong guidance
Taller sobre información del mercado laboral (LMI) para la orientación permanente
(Grecia, Tesalónica, 16 mayo)

Conference - National Contact Points on Integration (NCPI)
Conferencia - Puntos de Contacto Nacionales de Integración (PCNI)
(Países Bajos, Ámsterdam, 19 mayo)

Working groups to inform development of the Skills Panorama career advice tool
Grupos de trabajo para informar sobre el desarrollo de la herramienta de orientación profesional Panorama de las Cualificaciones
(Grecia, Tesalónica, 19-20 mayo)

Multinational enterprises, development and decent work: the approach of the MNE Declaration
Las empresas multinacionales, el desarrollo y el trabajo decente: el enfoque de la Declaración sobre las Empresas multinacionales.
(Italia, Turín, 23-27 mayo)

Tackling the Skills Gap – The Golden Key to Economic Growth
Hacer frente a la brecha de cualificaciones - La Llave de Oro hacia el Crecimiento Económico
(Países Bajos, Maastrich, 26-27 mayo)

EMPLEO

Foundation Seminar Series (FSS) 2016 - The impact of digitalisation on work: Building up national agendas for better implementation of digital changes - Session 1
Series de la Fundación Seminario (SFS) 2016 - El impacto de la digitalización en el trabajo : La creación de programas nacionales para una mejor aplicación de los cambios digitales - Sesión 1
(Irlanda, Dublín, 26-27 mayo)

FORMACIÓN

Opening platform for the Mobility Scoreboard
Plataforma de apertura para el marcador de la movilidad
(Grecia, Tesalónica, 3 junio)

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Conference 'Occupational Health Psychology in Times of Change: Society and the workplace'
Conferencia "Psicología y Salud Ocupacional en tiempos de cambio : La sociedad y el lugar de trabajo"
(Grecia, Atenas, 11-13 abril)

Healthy Workplaces for All Ages - CAMPAIGN LAUNCH PRESS CONFERENCE
Lugares de trabajo saludables para todas las edades - CONFERENCIA DE PRENSA DE LA CAMPAÑA DE LANZAMIENTO
(Bélgica, Bruselas, 14 abril)

Employee Health and Well-Being - Developing a Healthy and Resilient Workforce
Salud y bienestar de los empleados - El desarrollo de unos recursos humanos fuertes y saludables
(Irlanda, Dublín, 21 abril)

Jornada técnica: "La importancia de la comunicación en la Prevención de Riesgos Laborales"
(España, Madrid, 21 abril)

8th International Conference on Safety and Health - "Sustainable Occupational Safety and Health"
8ª Conferencia Internacional sobre Seguridad y Salud - "Seguridad y Salud sostenible en el trabajo"
(Turquía, Estambul, 8-11 mayo)

10th HSE Excellence Europe
10º Seguridad y Salud Laboral Europa Excelente
(Alemania, Frankfurt, 17-18 mayo)

XVII International Conference Noise Control 2016
XVII Conferencia Internacional sobre Control de Ruido 2016
(Polonia, The Castle of Gniew, 22-25 mayo)

Next generation at work
Próxima generación en el trabajo
(Rumanía, Bucarest, 16-17 junio)

Jornada de Empresas Saludables "Del bienestar a la productividad"
(España, Santiago de Compostela, 18 junio)

Actualidad Europea

Publicaciones, Informes, Web Internacionales

European Commission

Monitoring good practices in the areas of employment, social affairs and inclusion - volume 4
Monitoreo de buenas prácticas en los ámbitos del empleo, asuntos sociales e inclusión - volumen 4
(Abril 2016)

EU Employment and Social Situation - Quarterly Review – Spring 2016
El empleo y la situación social en la UE – Revisión Trimestral- Primavera 2016
(Abril 2016)

Este informe recoge el seguimiento de las buenas prácticas de proyectos en toda Europa que se ocupan de las condiciones de trabajo, empleo, asuntos sociales e inclusión. Uno de los proyectos seleccionados es "El primer trabajo de mi vida" del proyecto, apoyo a los jóvenes de Europa en la búsqueda de una posición de la formación profesional en la empresa en Alemania. Otro ejemplo de buenas prácticas es un proyecto francés que creó puntos de información en las escuelas seleccionadas para preparar a los futuros graduados para su integración en el mercado laboral. Todos los proyectos seleccionados fueron apoyados por el instrumento financiero EURES o por el programa PROGRESS.

La tasa de actividad de la UE ha continuado su aumento constante desde 2008, en particular para las personas mayores, aunque todavía no para los más jóvenes. Según este informe, la tasa de empleo ha vuelto a su nivel anterior a la crisis, pero con una diferencia mucho mayor entre los países, desde el 55% en Grecia y el 80% en Estonia, Alemania y Suecia. La publicación también destaca que los empleos a tiempo completo indefinido siguen aumentando, aunque a un ritmo más lento que en 2014. La situación financiera de los hogares de la UE sigue mejorando, con más ingresos disponibles en casi todos los Estados miembros.

European Agency for Safety and Health at Work

AGENCIA EUROPEA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Contexts and arrangements for occupational safety and health in micro and small enterprises in the EU – SESAME project
Contextos y modalidades de seguridad y salud en micro y pequeñas empresas en la UE - proyecto SESAME
(Abril 2016)

Galardones a las Buenas Prácticas 2016-2017
(Abril 2016)

Initial report "Mental diseases and work in Europe" published by Eurogip
Informe inicial "Enfermedad mental y trabajo en Europa" publicado por Eurogip
(Marzo 2016)

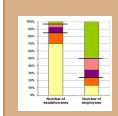

Designing an accident prevention approach for small enterprises
Diseño de una estrategia de prevención de accidentes para las pequeñas empresas
(Marzo 2016)

Este informe analiza los fundamentos, los mecanismos y las realidades que configuran la experiencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para los trabajadores de las PYME en las formas propuestas con el objetivo de ser útil tanto para la ciencia como para la política. Se trata de una revisión crítica de los conocimientos actuales sobre las modalidades y los resultados en relación con la SST en las PYME, las estrategias de apoyo, sus contextos sociales, económicos y regulatorios, y considerar las implicaciones de las deficiencias identificadas para la investigación futura.

Esta campaña aumenta la sensibilización sobre la importancia de contar con una buena gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (SST) a lo largo de toda la vida laboral, así como de adaptar el trabajo a las capacidades de cada persona, tanto al inicio como al final de la carrera profesional de un trabajador. Al gestionar la SST y tener en cuenta la diversidad existente en las plantillas, se puede lograr un envejecimiento saludable y una jubilación en buen estado de salud.

Eurogip celebró la 16ª edición de los debates sobre el tema de "Enfermedad mental y trabajo en Europa" con la participación de la EU-OSHA. La Conferencia estuvo destinada a lanzar un foco de atención Europeo sobre un tema de actualidad en el área de riesgos laborales. El trabajo es la causa de numerosos trastornos mentales y el malestar en el trabajo claramente existe. Según la organización internacional del trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la salud (OMS), el principal peligro para la salud ocupacional ahora es el estrés.

La mayoría de los accidentes de trabajo se producen en las pequeñas empresas, es decir, en aquellas con 50 empleados o menos. Alentar a estas pequeñas empresas a tomar medidas preventivas es un método clave para evitar accidentes innecesarios. Pero también lo es la adaptación de soluciones a sus necesidades, como explica este artículo.

Actualidad Europea

Publicaciones, Informes, Web Internacionales

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO

Financing SMEs and Entrepreneurs 2016 An OECD Scoreboard **Financiación de las Pymes y de los Emprendedores 2016 Un cuadro de indicadores de la OCDE** (Abril 2016)	Este informe hace un seguimiento del acceso a la financiación de las PYME y emprendedores en 37 países. Incluye indicadores de deuda, equidad, financiación basados en activos y las condiciones marco de las finanzas para las PYME y para el emprendimiento, complementado con un resumen de novedades en iniciativas públicas y privadas para apoyar la financiación de las PYMES. Tomados en conjunto, estos indicadores forman un marco global para los responsables políticos y otras partes interesadas para evaluar las necesidades de financiación de las PYMES.
Getting Skills Right: Assessing and Anticipating Changing Skill Needs **Conseguir conocimientos adecuados: la evaluación y la previsión de cambios en las necesidades de cualificación** (Abril 2016)	Este informe identifica estrategias eficaces para mejorar la información sobre el mercado de trabajo en relación con las necesidades de cualificación, y para garantizar que esta información sea utilizada con eficacia. Proporciona una evaluación comparativa de las prácticas a través de 29 países en las siguientes áreas: la recopilación de información sobre cualificaciones actuales y futuras necesidades; el uso de esta información para guiar las políticas de desarrollo de competencias en las áreas de trabajo, educación y migración; y las disposiciones de gobierno para asegurar la buena coordinación entre todos los actores clave.
Tasin Wades 2016 **Los impuestos que gravan los salarios 2016** (Abril 2016)	Esta publicación ofrece información de los impuestos sobre los salarios en los países de la OCDE. Muestra los tipos de impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social que se pagan y los niveles de renta recibidos por ocho tipos de familias diferentes, que varían en función de la composición y del tipo de hogar. Los resultados también permiten comparaciones cuantitativas entre países.
Les grandes mutations qui transforment l'éducation 2016 **Las tendencias que perfilan la Educación 2016** (Abril 2016)	Esta publicación proporciona una visión general de las principales tendencias económicas, sociales, demográficas y tecnológicas, y plantea una serie de preguntas sobre el impacto de estas tendencias en la educación. Este estudio se basa en varias fuentes de datos oficiales de ámbito internacional, como la OCDE, el Banco Mundial y las Naciones Unidas.

CENTRO EUROPEO PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Mainstreaming VET policies addressing early leaving from education and training **Integración de políticas de Educación y formación profesional para abordar el abandono prematuro de la educación y la formación** (Abril 2016)	Esta nota analiza las causas y manifestaciones de abandono prematuro de la educación y la formación, así como las políticas de prevención y de lucha contra este fenómeno. Un desafío persistente: la obtención de evaluaciones concluyentes. Las evaluaciones de la eficacia de las políticas para reducir el abandono prematuro de la FP son escasas en Europa. Cuando se realizan a menudo transmiten solamente una comprensión parcial de las mismas y del efecto que tienen en los estudiantes de forma individual.

Actualidad Europea

Publicaciones, Informes, Web Internacionales

eurostat

AGENCIA DE ESTADÍSTICAS EUROPEAS

Statistics on enterprise survival and growth prospects between 2008 and 2012

Estadísticas sobre supervivencia de las empresas y las perspectivas de crecimiento entre 2008 y 2012

(Abril 2016)

Este artículo muestra como la colaboración entre Eurostat y ocho países europeos, se crearon un conjunto de microdatos desagregados a nivel nacional que permitieron el análisis de las tendencias de las micro, las pequeñas y medianas empresas y las grandes empresas. La novedad de estos microdatos es que siguen a un grupo de empresas que existían en 2008, durante el período 2008-2012. Por lo tanto ofrece una visión dinámica de cómo este período, que incluyó la crisis económica, influyó en las expectativas de supervivencia y crecimiento de varios tipos de empresa.

Telecommunications services statistics - NACE Rev. 2

Estadísticas de servicios de telecomunicaciones – NACE Rev. 2

(Abril 2016)

En este artículo se presenta una visión general de las estadísticas para el sector de servicios de telecomunicaciones en la Unión Europea (UE). Había 43.100 empresas que operaban dentro de los servicios de telecomunicaciones en la UE-28 en 2012. En total empleaban aproximadamente a 1 millón de personas.

High-tech statistics - employment

Estadísticas de alta tecnología – empleo

(Abril 2016)

Este artículo analiza los datos sobre el empleo en los sectores de alta tecnología de la Unión Europea (UE) y en algunos países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y países candidatos. Empresas y sectores de alta tecnología son motores clave del crecimiento económico y de la productividad y generalmente proporcionan empleo de alto valor añadido y alta remuneración.

Human resources in science and technology - flows

Recursos humanos en ciencia y tecnología – flujos

(Abril 2016)

En este artículo, se consideran estadísticas en el ámbito de los recursos humanos en los sectores de ciencia y tecnología (RHCT), datos que proporcionan información detallada sobre las categorías de personas con una sólida formación en ciencia y tecnología. Se considera la oferta actual y futura de los graduados altamente cualificados de universidades y otras instituciones educativas especializadas en el primer campo, en la Unión Europea (UE), los países candidatos y los países de la Asociación de Libre Comercio (AELC).

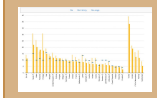

Early leavers from education and training

Abandonos prematuros de la educación y la formación

(Abril 2016)

En este artículo se presentan estadísticas de abandonos prematuros de la educación y formación en la Unión Europea (UE) y forma parte de una publicación “on line” sobre educación y formación en la UE. Las personas que abandonan prematuramente la educación y la formación pueden enfrentarse a dificultades considerables en el mercado de trabajo: por ejemplo, pueden tener dificultades ya que los empleadores pueden ser más reacios a contratarlos teniendo una forma limitada.

Unemployment statistics

Estadísticas de desempleo

(Abril 2016)

Este artículo presenta las últimas cifras de desempleo de la Unión Europea (UE), la zona del euro y de los distintos Estados miembros, complementados por una visión general de la evolución a largo plazo desde el año 2000. Según las estimaciones de EUROSTAT más de 21.500 millones de hombres y mujeres estaban desempleados en la UE-28 en febrero de 2016 (16,6 millones en la Eurozona). En enero de 2016, el número de desempleados descendió en 59.000 personas en la UE-28 y en 39.000 en el AE-19.

Actualidad Europea

Publicaciones, Informes, Web Internacionales

AGENCIA DE ESTADÍSTICAS EUROPEAS

Hourly labour costs ranged from €4.1 to €41.3 across the EU Member States in 2015
Los costes laborales por hora oscilaron entre el 4,1 € al 41,3 € en todos los Estados miembros de la UE en 2015
(Abril 2016)

En el año 2015, los costes laborales medios por hora en toda la economía (excluyendo agricultura y administración pública) se estimaron en 25,0 € en la Unión Europea (UE) y 29,5 € en la zona del euro. Sin embargo, este promedio oculta diferencias significativas entre los Estados miembros. Los costes laborales por hora más bajos se registraron en Bulgaria (4,1 €), Rumania (5,0 €), Lituania (6,8 €), Letonia (7,1€) y Hungría (7,5 €) y los más alto en Dinamarca (41,3 €), Bélgica (39,1 €), Suecia (37,4 €), Luxemburgo (36,2 €) y Francia (35,1 €).

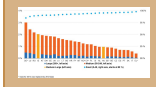

Entrepreneurship - statistical indicators
Empresas - indicadores estadísticos
(Abril 2016)

Las pequeñas empresas (menos de 50 personas empleadas) constituyen la gran mayoría de las empresas, que van desde el 97% en Alemania a casi el 100% en Grecia. Por el contrario, las grandes empresas (con 250 o más empleados) representan menos de la mitad del uno por ciento de todas las empresas de la UE.

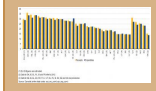

Social protection statistics – financing
Estadísticas de protección social – financiación
(Abril 2016)

Este artículo presenta estadísticas sobre la protección social en la Unión Europea. Los ingresos de protección social son transacciones cuyo propósito es financiar las prestaciones sociales. Los datos se recopilan a través del Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social (SEEPROS).

FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE TRABAJO

Eurofound News, Issue 4, April 2016
Noticias de Eurofound – nº4 –abril 2016
(Abril 2016)

Este número contiene artículos sobre: resultados en cifras; prevención de la trata de mano de obra en Europa; próximo programa de cuatro años; resumen de noticias; y lo último del Observatorio Europeo de Vida Laboral (EurWORK).

Start-up support for young people in the EU: From implementation to evaluation
Start-up para los jóvenes en la Unión Europea: de la aplicación a la evaluación
Executive summary
Resumen Ejecutivo
(Abril 2016)

Este informe proporciona una visión general de las actuales medidas de apoyo a la puesta en marcha de empres dirigidas por los jóvenes, así como otras medidas más generales que tienen relevancia para ellos. También se examinan las evaluaciones del impacto de las medidas de ayuda seleccionadas y se ponen de relieve algunas de las cuestiones metodológicas clave y además de las limitaciones propias de la evaluación de estas medidas.

Actualidad Europea

Legislación Europea

Reglamento (UE) 2016/589 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de abril de 2016, relativo a una red europea de servicios de empleo (EURES), al acceso de los trabajadores a los servicios de movilidad y a la mayor integración de los mercados de trabajo y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.o 492/2011 y (UE) n.o 1296/2013 (L:2016:107:TOC)
Fecha de publicación: 22/04/2016

Dictamen del Comité de las Regiones Europeo — Innovación y modernización de la economía rural (2016/C 120/4)
Fecha de publicación: 05/04/2016

Dictamen del Comité de las Regiones Europeo — La integración de los desempleados de larga duración en el mercado laboral (2016/C 120/7)
Fecha de publicación: 05/04/2016

Convocatorias / Consultas

Contrato de servicios en apoyo a la plataforma europea de lucha contra el trabajo no declarado / *Service contract to support the European platform tackling undeclared work*
Fecha límite de recepción de las ofertas: 20/06/2016

Las medidas de información y formación para las organizaciones de trabajadores /*Information and training measures for workers' organisations*
Fecha límite de recepción de las ofertas: 27/05/2016

Viaja por trabajo - Responsabilidad de una organización para la salud y la seguridad ocupacional y la seguridad - Código de prácticas/ *Traveling for work – Responsibilities of an organization for occupational health, safety and security – Code of practice*
Fecha límite de recepción de las ofertas: 18/05/2016

Consulta pública sobre el Pilar Europeo de Derechos Sociales / *Public consultation on the European Pillar of Social Rights*
Fecha límite de recepción de las ofertas: 31/12/2016

Consulta sobre la evaluación ex-post de FEDER y Fondo de Cohesión 2007-2013. / *Consultation on ERDF and Cohesion Fund 2007-2013 ex-post evaluation*.
Fecha límite de recepción de las ofertas: 27/04/2016

Consulta pública "on line" sobre tu primer empleo del programa de movilidad "YFEJ" (Your First Eures Job / Tu primer empleo Eures) y opciones para futuras medidas de la UE sobre la movilidad laboral de la juventud dentro de la UE. / *Public online consultation on the Your First EURES job (YFEJ) mobility scheme and options for future EU measures on youth intra-EU labour mobility*.
Fecha límite de recepción de las ofertas: 22/04/2016

Actualidad Europea

Glosario

CONSEJO EPSSCO:	Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores
GAS:	Grupo de Asuntos Sociales. En el seno de este grupo se trabajan propuestas del ámbito del Empleo y Política Social, que se tratan en las reuniones del Consejo EPSSCO
RAD:	Representación Autonómica
REPER:	Representación Permanente de España en Europa

Boletín de empleo de la Comunidad de Madrid en el Consejo de la Unión Europea EPSSCO

Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores

Abril 2016

Boletín informativo sobre las actuaciones en materia de empleo del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSSCO), en el que está presente la Dirección General del Servicio Público de Empleo. Además, recoge estadísticas, datos y noticias relacionadas con el empleo en la Comunidad de Madrid y en la Unión Europea. Recoge datos mensuales desde enero de 2010.

Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
Dirección General del Servicio Público de Empleo